Exp. Nº C.012-260 1985
M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán ORDENANZA Nº 450 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y :

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Salud y Promoción de la Comunidad, proveerá de los medicamentos necesarios para el normal funcionamiento del botiquín existente en el Cementerio del Oeste, y demás reparticiones Municipales.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, JUNIO 18 de 1985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Junio de 1985.-

P R O M U L G U E S E

jav.-

Dr. RODOLFO MARTIN CAMPERO
SECRETARIO de SALUD y PROMOCION de la COMUNIDAD
MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

RUBEN E. CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL
S. M. DE TUCUMAN